



## **CONSIDERACIONES ACERCA DEL SISTEMA NACIONAL DE INGRESO** **2015**

Las universidades autónomas y experimentales, conscientes de la importancia que tiene la política de ingreso para el desarrollo académico-institucional, revisamos periódicamente nuestros mecanismos internos de admisión, manteniendo los criterios de inclusión, calidad académica, igualdad de oportunidades y autonomía institucional. En tal sentido, consideramos que alrededor de 40 años de experiencias en el desarrollo de políticas, programas y mecanismos de ingreso a las universidades, permite ofrecer nuestros conocimientos para trabajar en conjunto con el Estado en el diseño de un Sistema Nacional de Ingreso, que amplíe oportunidades a los aspirantes y asegure la diversidad de modalidades a las que puede optar para alcanzar sus expectativas de ingresar a la educación universitaria.

El Consejo Nacional de Universidades (CNU), en el año 2008, aprobó de manera unánime las pautas del Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Superior (SNI) que incluyó la metodología a emplear para realizar la asignación de aspirantes a las instituciones de educación universitaria, una vez eliminada la Prueba de Aptitud Académica en el año 2007.

La metodología transitoria aprobada por el CNU pretendía garantizar el progreso académico de los graduados de la educación media, una vez que ingresaran a la educación universitaria, luego de tomar en consideración el promedio de notas de bachillerato como elemento predictor del éxito académico, de considerar la regionalización al favorecer la ubicación de los aspirantes en sus regiones, sin excluir el ingreso de aquellos que provienen de otras regiones, así como atender a los bachilleres que habiendo aspirado a ingresar en años anteriores, no fueron asignados. Desde el año 2008 hasta el 2014, la asignación anual de aspirantes para ingresar a la educación universitaria por medio del SNI se realizó sin mayores dificultades empleando la metodología aprobada por el CNU en el año 2008, aunque siempre se consideró que el sistema es perfectible para hacerlo más transparente y auditable.



En la sesión ordinaria del CNU realizada el 16 de diciembre de 2014 el Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), sin el previo conocimiento de Rectores Universitarios y demás miembros del CNU, incluyó un punto de agenda, identificado como “Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Ingreso de Estudiantes a las Universidades Públicas Venezolanas”, el cual redujo significativamente la ponderación de las notas de bachillerato sobre el índice académico de asignación, que fue aprobado con el voto salvado de rectores de universidades autónomas y experimentales, quienes expresaron que un punto de tanta importancia requería de una consideración académica más rigurosa. Esta decisión contraviene de manera flagrante lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Nacional y del artículo 26, numeral 9 de la Ley de Universidades vigente, referente a la competencia que tienen las Universidades en cuanto a fijar sus políticas de ingreso a la educación universitaria.

Se desconoce quiénes participaron en la elaboración de la metodología implementada en el año 2015, así como las consideraciones técnicas y académicas empleadas para la selección y ponderación de las variables del modelo, en contraste con lo ocurrido en el año 2008, cuando muchas Universidades con conocimientos en el tema de ingreso a la educación universitaria participaron en el desarrollo de la metodología empleada para la asignación, lo que permitió elaborar criterios más consensuados y con mayor rigurosidad académica.

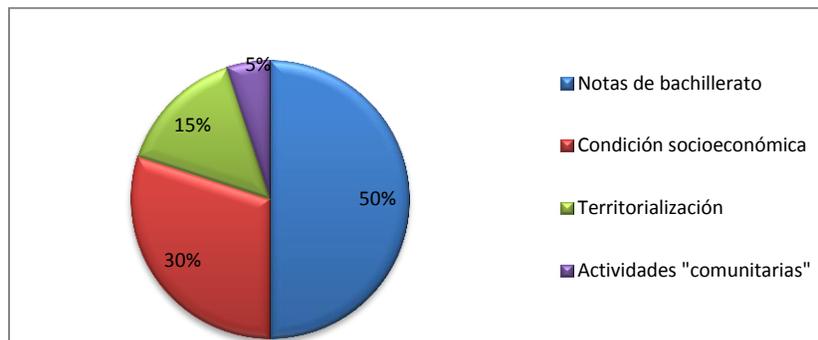
Para la implementación de la metodología empleada hasta el 2014, en el CNU se crearon varias comisiones técnicas para desarrollar un Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Universitaria, en las que participaron funcionarios del MPPEUCT y de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), así como representantes de Universidades, del Núcleo de Vicerrectores Académicos y del Núcleo de Secretarios. La última comisión se designó en la sesión ordinaria del 6 de diciembre de 2012, reuniéndose en tres oportunidades hasta mediados del año 2013, cuando dejó de ser convocada por el MPPEUCT y sin haber cumplido con los objetivos propuestos al momento de su designación y el cronograma de trabajo acordado en el seno de la Comisión.

Las diferencias en las metodologías de asignación (2008-2014 y 2015) y los factores empleados así como su ponderación se presentan a continuación:



Factor	Ponderación 2008-2014	Ponderación 2015
Desempeño académico	97.5%	50%
Condiciones socioeconómicas	0	30%
Territorialidad	0.3%	15%
Otras variables	2.2%	5%

### Ponderación 2015



En la metodología empleada en el año 2015, se introduce en el cálculo del índice académico el factor condiciones socioeconómicas del aspirante, el cual en el año 2008 fue analizado por la comisión designada por el CNU y los resultados obtenidos no fueron satisfactorios, ya que deformaba la asignación y hacía imposible verificar la información suministrada por los aspirantes.

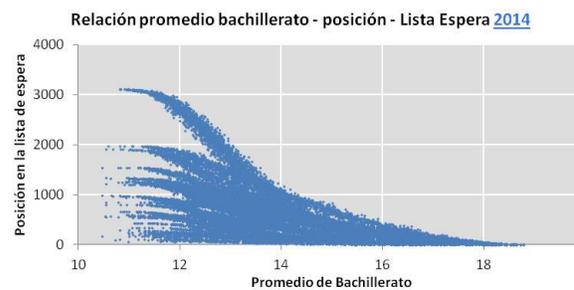
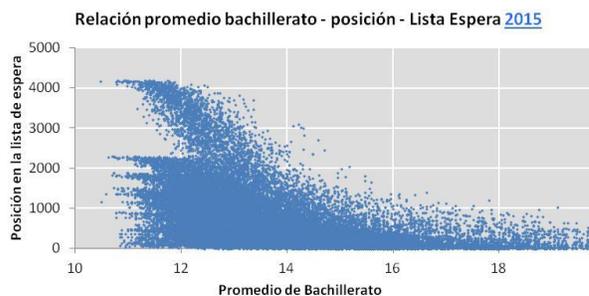
Un análisis exhaustivo de los factores y la ponderación que determinan el nuevo Sistema Nacional de Ingreso, aprobado por el CNU, permite realizar señalamientos como los que se presentan a continuación.

Se reduce en un 47.5% la ponderación asignada al desempeño académico del aspirante, substituyéndose por variables difusas y discrecionales, lo cual resulta en un modelo poco confiable e inauditable.

Los resultados de la asignación por el Sistema Nacional de Ingreso 2015 fueron conocidos el 15 de mayo de 2015. Los rectores de las universidades Central de Venezuela, Carabobo, del Zulia, de Los Andes, Simón Bolívar y de Oriente introdujeron diversos recursos ante los organismos jurisdiccionales competentes solicitando la nulidad ante la decisión del CNU y medidas cautelares.



Inmediatamente, después de la asignación OPSU 2015 se produjeron reclamos de aspirantes que teniendo promedios muy altos de las notas de bachillerato (entre 18 y 20 puntos), no fueron asignados en ninguna de las seis opciones de carrera por ellos registradas en el SNI. Esta situación de exclusión ha sido comprobada en estudios realizados por varias universidades. Como un ejemplo, se presentan a continuación resultados de la USB donde se observa que aspirantes de altos promedios quedaron sin asignación de cupo en ninguna institución de educación universitaria, siendo incluidos en las listas de espera, comportamiento muy diferente al registrado en el año 2014, donde los estudiantes con los mayores promedios siempre eran asignados.



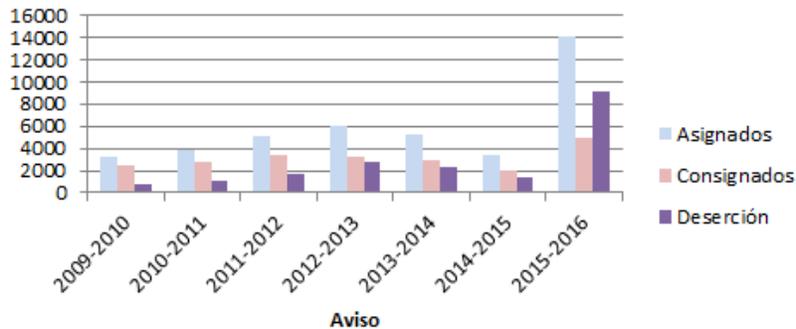
Esta situación de exclusión, hizo que el CNU se reuniera de manera extraordinaria el 9 de junio de 2015. En esa sesión se acordó entre otras acciones instruir al MPPEUCT para que se establecieran procedimientos de inclusión para los excluidos por el SNI 2015, a través de un acta identificada con el N° 501. De esta manera, a partir del mes de julio la OPSU publicó listas de bachilleres asignados por el CNU haciendo referencia al acta 501. Nuevamente, el MPPEUCT actuó unilateralmente y asignó bachilleres que en su mayoría eran aspirantes de altos promedios de calificaciones, a un grupo de instituciones de educación universitaria, sin que éstas tuvieran en muchos casos las capacidades necesarias para recibirlos, probando de esta forma que el modelo utilizado presenta graves deficiencias.

La aplicación del nuevo sistema multivariable contenido en la asignación OPSU 2015 ha generado altos niveles de pre-deserción, observándose que aunque a los aspirantes se les asignó un cupo en las instituciones de educación universitaria a través del Sistema Nacional de Ingreso, éstos no se presentaron a formalizar su inscripción, tal como se refleja en datos presentados por LUZ en el gráfico a



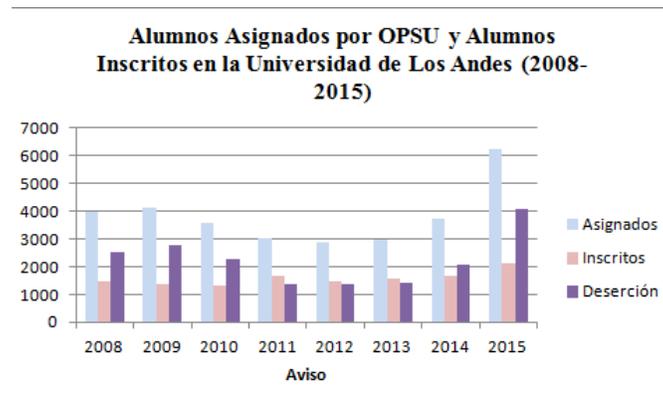
continuación a pesar de los múltiples llamados realizados y utilizando todas las vías de comunicación disponibles, incluyendo redes sociales:

**Relación de Asignados OPSU Vs Consignación  
(2009-2015=30%) y (2015-2016=100%)**



Asimismo, en el caso de la Universidad Simón Bolívar se observó que hubo una abstención de aproximadamente el 30% de los aspirantes asignados por SNI en el año 2015, siendo que en años anteriores la cifra se ubicaba en aproximadamente el 5% de los cupos disponibles.

La realidad de la ULA queda expuesta en el gráfico siguiente, en el cual puede observarse que a lo largo del tiempo, la inscripción de los estudiantes asignados por OPSU rara vez excede el 50%, debido principalmente a que al asignar a un estudiante a una carrera que realmente no estaba entre sus primeras opciones, no se genera una satisfacción por el logro obtenido que impulse al estudiante a concurrir al proceso de inscripción, situación ésta que no ocurre cuando el estudiante es asignado por alguno de los mecanismos internos. En el año 2015, este comportamiento se hace más notorio debido a que OPSU asignó prácticamente todos los cupos ofertados por la institución.



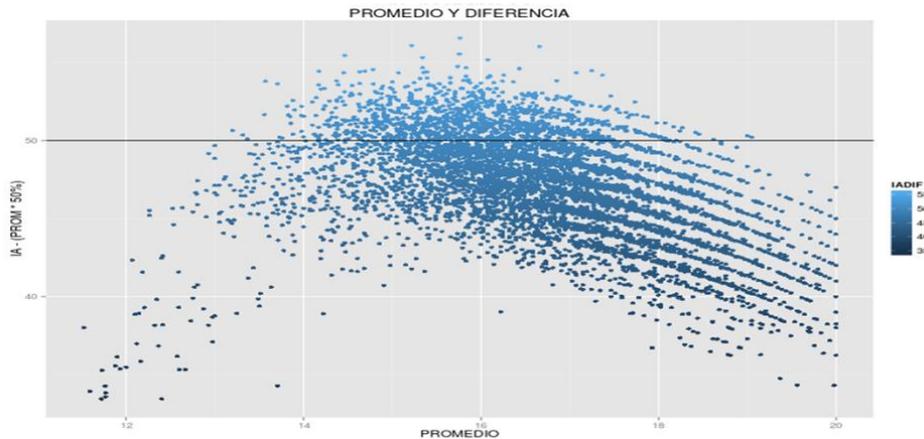
En la Universidad Central de Venezuela se registró un 73% de inscritos con respecto al total de asignados por la OPSU en 2015. En tal sentido, es menester señalar que de las 10 carreras más demandadas por los aspirantes a ingresar a la educación universitaria en el país, 5 corresponden a la UCV según datos que presenta la OPSU. A pesar del alto nivel de demanda se desconoce el destino del 27% de los asignados por esta modalidad, aun cuando se recurre a diversos mecanismos de comunicación con la intención de cumplir con las aspiraciones de todos los estudiantes asignados.

Entre otras inconsistencias que se han detectado en el proceso de ingreso OPSU 2015, se puede mencionar que muchos asignados con promedio de notas muy bajos tienen índices académicos exageradamente altos, para que esto pueda ocurrir es necesario que el porcentaje asignado a las notas de bachillerato sea inferior al que estipula el modelo.

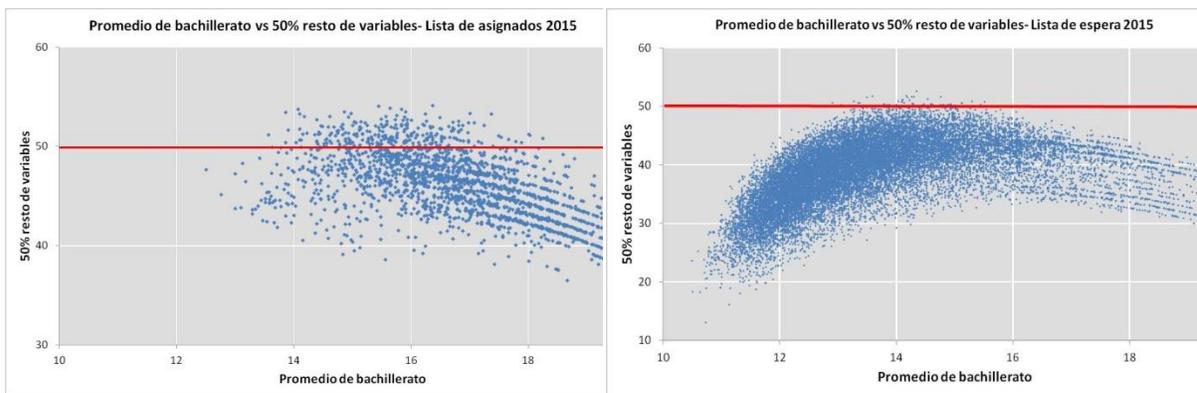
Un análisis detallado realizado por la UCV muestra como al restar del Índice Académico el promedio de notas de bachillerato ponderado al 50%, se observa que existen valores superiores que fueron aplicados a la mayoría de los aspirantes asignados, esto indica que existen otros indicadores que son más significativos que el promedio y que el modelo se ha aplicado de manera discrecional y poco transparente, lo que ratifica el alto nivel de subjetividad presente en el Sistema Nacional de Ingreso. Un caso tomado al azar con un promedio de 13,707/20 equivale a 34,2675/50 puntos. Si se resta este valor a su índice total 87,91 se obtiene un puntaje de 53,6425, es decir, más del 50% correspondiente a la sumatoria de los valores que supuestamente corresponden a las otras tres variables. En la UCV, se reportó que en 1261 casos de los 6918 aspirantes asignados las tres variables



distintas al promedio, corresponden a más de 50 puntos del total (sobre 100 puntos). En el gráfico a continuación se aprecia esta tendencia:



La Universidad Simón Bolívar realizó un análisis similar, encontrando que en relación a la lista de asignados 267 de 2042 aspirantes asignados (13,07%) presentan una ponderación superior a 50% en las variables territorialización más condición socioeconómica más actividades comunitarias. En relación a la lista de espera 68 de 28173 (0,24%) casos presentan una ponderación superior a 50% en dichas variables, lo cual se observa en los gráficos presentados a continuación:



Las Universidades compartieron estos datos y resultados en las Jornadas de Análisis del Sistema Nacional de Ingreso Universitario 2015, organizadas por el Núcleo de Secretarios, que se realizaron en la UCLA, los días 10 y 11 de marzo de 2016. Lamentablemente, a pesar de haber sido invitados, los funcionarios del MPPEUCT y de la OPSU no asistieron.



En conclusión, en el año 2015 el sistema de ingreso a la educación universitaria promovido desde el MPPEUCT no respetó los principios de inclusión con calidad, legitimación, transparencia y auditabilidad que debe regir todo sistema de ingreso a la educación universitaria, tal como se encuentran plasmados en el documento consignado al CNU en la primera sesión ordinaria de ese Cuerpo del año 2011 titulado “Sistema de Ingreso a la Educación Superior”, elaborado por el Núcleo de Secretarios y el Núcleo de Vicerrectores Académicos.

Los Secretarios Generales de la UCV, ULA, LUZ, UC, UCLA y USB, profesores Amalio Belmonte, José María Ánderez, Marlene Primera, Pablo Aure, Edgar Rodríguez y Cristián Puig, respectivamente, formalmente nos dirigimos al Ministro Jorge Arreaza a los fines de expresarle nuestra preocupación por la metodología empleada y la forma en que se realizó el ingreso a la educación universitaria por el SNI en el año 2015 y, solicitarle que proponga al CNU la conformación de una comisión de ingreso a la educación universitaria, que sea plural, integrada por representantes de Universidades con conocimiento en el tema de ingreso y representantes del MPPEUCT, para que se avoque a estudiar la metodología empleada en la asignación por el SNI en el año 2015 y proponer acciones que contribuyan al mejoramiento del Sistema Nacional de Ingreso, sobre la base de los análisis técnicos y académicos que permitan la verdadera inclusión de los estudiantes. Adicionalmente, se solicita que para la asignación del año 2016 se utilice la metodología empleada en los procesos de ingreso utilizados desde 2008 al 2014, aprobada por el CNU en la sesión del 7 de mayo de 2008, con el propósito de permitir a la Comisión que se designe elaborar los estudios y las propuestas consensuadas sobre el Sistema Nacional de Ingreso que deberá aplicarse en el año 2007.

18 de mayo de 2016